



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPPA-A-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-536 (PUENTE PIEDRAS), EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2528089

En la ciudad de Aguaytía, a los Diez (10) días del mes de julio del 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, sito en Av. Simón Bolívar N°536 de la ciudad de Aguaytía, a las 13:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, consignados en la **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°185-2023-MPPA-A-GM**, de fecha 15.06.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-MPPA-A-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, correspondiente según orden de prelación, estando el comité conformado por:

- ING.CIVIL. VICTOR DAVID SALVATIERRA CORDOVA – Presidente Titular
- ING. CIVIL. CESAR DEL AGUILA IGARCE – Miembro Titular
- LIC. ADM. GULYANA CECILIA REYES LOPEZ DE BELLIDO – Miembro Titular

El presidente del Comité de selección da la bienvenida a los miembros del comité de selección señalando que conforme al calendario del procedimiento de selección publicado en el SEACE corresponde la Etapa de Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, conforme lo siguiente:

Con fecha 19/06/2022, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-MPPA-A-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, siendo que las empresas que se registraron como participantes son las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20393157772	CONSIC S.A.C.
2	20393577399	HVD CONTRATISTAS Y NEGOCIOS E.I.R.L.
3	20393885611	CSMUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
4	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.
5	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.
6	20482514635	C.L.K.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
7	20486103079	GIRASOL E.I.R.L.
8	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.
9	20531460317	OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C.
10	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.
11	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	20542540916	SALGADO CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
13	20574615942	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO SAN CRISTOBAL S.A.C.
14	20600101049	ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C.
15	20600106580	CORPORACION AFC INTERNACIONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
16	20600163796	REEMP ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
17	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.
18	20600540271	SAJEAD INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
19	20600626605	CONSTRUCCION Y CONSULTORIA "CASA BLANCA" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20	20602857906	ARMAES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
21	20606489341	SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
22	20606737191	INGENIERIA FASA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
23	20607965367	INGENIERIA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHERINDAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto seguido, se hace de conocimiento que la fecha de presentación de ofertas fue el día 07.07.2022, en el horario de 00:01 a 23:59 horas, conforme el calendario publicado en el SEACE, fecha en la que se registraron las siguientes ofertas técnicas:

Presentación de ofertas/expressión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA				
Nomenclatura :	AS-SM-9-2023-MPPA-A-CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-536 (PUENTE PIEDRAS), EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI CODIGO UNICO N° 2528089				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-536 (PUENTE PIEDRAS), EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI CODIGO UNICO N° 2528089				
20393577399	HVD CONTRATISTAS Y NEGOCIOS E.I.R.L.		07/07/2023	19:09:17	Electronico
20600101049	CONSORCIO PUENTES PERU		07/07/2023	21:25:41	Electronico
20486103079	GIRASOL E.I.R.L.		07/07/2023	22:13:52	Electronico

Seguidamente el Comité de Selección, procedió con la descarga de la oferta técnica electrónica de los siguientes postores:

1. **HVD CONTRATISTAS Y NEGOCIOS E.I.R.L.**, con RUC N°20393577399
2. **CONSORCIO PUENTES PERU**, integrado por (ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C con RUC N°20600101049 y CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. con RUC N°20531455313)
3. **GIRASOL E.I.R.L.**, con RUC N°20486103079

Acto seguido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, según detalle:

1. **HVD CONTRATISTAS Y NEGOCIOS E.I.R.L.**, con RUC N°20393577399; se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 – Documentos de presentación Obligatoria y el Capítulo III – numeral 3.1 de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, esta no se encuentra conforme por lo que su oferta es **NO**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADMITIDA, por no dar cumplimiento a lo solicitado en el Capítulo III - numeral 3.1 de las Bases integradas, conforme sigue:

- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.3 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.8 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.9 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.10 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.19 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.23 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.24 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal b) del numeral 14.36 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal g) del numeral 14.36 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal a) del numeral 17.1 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal b) del numeral 17.1 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal c) del numeral 17.1 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal d) del numeral 17.1 del Capítulo III de las Bases.

2. **CONSORCIO PUENTES PERU**, integrado por (ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C con RUC N°20600101049 y CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. con RUC N°20531455313); se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 – Documentos de presentación Obligatoria de las Bases Integradas, asimismo cumple con todo lo solicitado en el Capítulo III – numeral 3.1 de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es **Admitida** y pasa a la siguiente etapa.

3. **GIRASOL E.I.R.L.**, con RUC N°20486103079; se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria, verificando la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 – Documentos de presentación Obligatoria y el Capítulo III – numeral 3.1 de las Bases Integradas, indicando que, de la revisión de la Oferta se desprende que, esta no se encuentra conforme por lo que su oferta es **NO ADMITIDA**, por no dar cumplimiento a lo solicitado en el Capítulo III - numeral 3.1 de las Bases integradas, conforme sigue:

- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.8 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.9 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.19 del Capítulo III de las Bases.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- No presenta los documentos requeridos en el numeral 14.24 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal b) del numeral 14.36 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal g) del numeral 14.36 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal c) del numeral 17.1 del Capítulo III de las Bases.
- No presenta los documentos requeridos en el literal d) del numeral 17.1 del Capítulo III de las Bases.

Estando a estos resultados, el comité de selección procede a la etapa de calificación de la oferta presentada por el único postor admitido, según detalle:

1. **CONSORCIO PUENTES PERU**, integrado por (ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C con RUC N°20600101049 y CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. con RUC N°20531455313)

Por lo que, conforme al calendario del procedimiento de selección se procede a llevar a cabo la evaluación de la oferta conforme a lo siguiente:

POSTORES	MONTO OFERTADO	OFERTA DE PRECIO MAS BAJO	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO PUENTES PERU , integrado por (ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C con RUC N°20600101049 y CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. con RUC N°20531455313)	S/ 920,335.06 (Novecientos Veinte Mil Trescientos Treinta y Cinco con 06/100 soles) INCLUIDO IGV	1°	100

Acto seguido los miembros del Comité de Selección conforme a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a calificar a la única oferta que pasa a la etapa de Calificación, teniendo como resultado lo siguiente:

1. **Primer lugar: CONSORCIO PUENTES PERU**, integrado por (ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C con RUC N°20600101049 y CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. con RUC N°20531455313), proceden a realizar la calificación teniendo como resultado que **CALIFICA**, habiendo cumplido con lo requerido en el numeral 3.2. del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas - Requisitos de Calificación, conforme los Cuadros de Calificación adjunto a la presente y que forman parte integrante de la presente acta.

Finalmente, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro al **CONSORCIO PUENTES PERU**, integrado por (ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C con RUC N°20600101049 y CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. con RUC N°20531455313), al haber obtenido el puntaje total de 100 y una propuesta económica **S/ 920,335.06 (Novecientos Veinte Mil Trescientos Treinta y Cinco con 06/100 soles) INCLUIDO IGV**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Se deja constancia que este comité de selección al momento de evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad y otros que regulan la contratación pública, así como el principio de presunción de la veracidad establecida en la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, inmediatamente de consentido la buena pro, la Entidad a través de sus órganos competentes deberá proceder con la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, CONSORCIO PUENTES PERU, integrado por (ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C con RUC N°20600101049 y CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. con RUC N°20531455313), en cumplimiento de lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 14:20 horas del mismo día y año y estando conforme con lo actuado, suscriben la presente acta los miembros titulares del Comité de Selección.

.....
Ing. Civil VICTOR DAVID SALVATIERA CORDOVA
Comité de Selección
Presidente Titular

.....
Ing. Civil CÉSAR DEL AGUILA IGARCE
Comité de Selección
Miembro Titular

.....
Lic. Adm. GULYANA CECILIA REYES
LOPEZ DE BELLIDO
Comité de Selección
Miembro Titular

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2023-MPPA-A-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL UC-536 (PUENTE PIEDRAS), EN LA LOCALIDAD EL MILAGRO, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI"
 CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2528089

<p>REQUISITOS DE CALIFICACION</p>	<p>ACREDITACION</p>	<p>CONSORCIO PUENTES PERU, integrado por (ECO CONSTRUCCIONES TITAN S.A.C con RUC N°20600101049 y CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. con RUC N°20531455313)</p> <p>CUMPLE O NO</p>
<p>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>Este requisito de calificación se acredita a la suscripción de contrato</p>
<p>A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p>		
<p>A.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADÉMICA</p>		
<p>A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>		
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>Acreditación El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obra similar a: Renovación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o Reconstrucción de: Puente Carrozable o Puente Vehicular de Concreto Armado, sobre quebradas o curso de aguas o ríos.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CALIFICA</p>		<p>SI CALIFICA</p>

.....
 ING. CIVIL. **CESAR DEL ÁGUILA IGARCE**
 Comité de Selección
 Miembro Titular

.....
 ING. CIVIL **VICTOR DAVID SALVATIERRA CORDOVA**
 Comité de Selección
 Presidente Titular

.....
 Lc. Adm. **GULYANA-CECILIA REYES LOPEZ DE BELLIDO**
 Comité de Selección
 Miembro Titular